

### CIRCULAR 06-132-20

**FECHA:** 29 de noviembre de 2021

**PARA:** Transitorios Docentes, transitorios administrativos, Docentes Catedráticos y Ocasionales de Proyecto.

**DE:** Jefe de Gestión del Talento Humano

**ASUNTO:** Seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Transitorios Docentes, transitorios administrativos, Docentes Catedráticos y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como trabajadores independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 19 de diciembre e inicia labores el 11 de enero de 2022, podrá efectuar aportes a partir del 20 de diciembre con novedad de ingreso, hasta el 30 de diciembre (11 días) y del 01 hasta el 10 de enero y ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras embarazada y colaboradores cuya esposa dependa económicamente de él y se encuentren en estado de gestación, notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de que la institución (UTP) garantice el pago de la Seguridad Social y posteriormente el pago de la licencia de maternidad o paternidad.

Inquietudes adicionales al respecto comunicarse a los correos electrónicos [gestionseguridadsocial@utp.edu.co](mailto:gestionseguridadsocial@utp.edu.co), [nomin@utp.edu.co](mailto:nomin@utp.edu.co)

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.



**JAIRO ORDINIO TORRES MORENO**  
Jefe Gestión del Talento Humano